

do que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, don Joaquín Rodríguez Priego podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura de Jaén, Servicio de Bienes Culturales en la calle Martínez Montañés, núm. 8, de 9 a 14 horas, a los efectos del conocimiento íntegro del texto de la Resolución de 16 de abril de 2009 y del correspondiente expediente administrativo. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

Jaén, 27 de mayo de 2009.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

ANUNCIO de 27 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica liquidación por comisión de infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.

Intentada notificación sin que se haya podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción de la normativa que se dice y, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se realiza el presente para que sirva de notificación de la misma.

El importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva en los plazos siguientes:

1.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

2.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 16 y el último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Jaén o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente 035/03:

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Joaquín Rodríguez Priego, C/ Empedrada, 38 de Ecija (Sevilla).

2.º Hechos probados: Utilización de aparatos destinados a la detección de restos arqueológicos sin contar con la autorización de la Administración de Cultura.

3.º Infracción: Artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

4.º Sanción: Multa de trescientos euros (300 euros), en virtud del art. 117 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía e impuesta en Resolución de 16 de abril de 2009 de la Delegada Provincial de Cultura.

Jaén, 27 de mayo de 2009.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, del Procedimiento Sancionador con núm. de expediente que se cita.

«Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador, con expediente núm. GR/2009/101/G.C./CAZ, dictada por esta Delegación Provincial, en fecha 26 de mayo de 2009, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Núm. de Expediente: GR/2009/101/G.C./CAZ.

- Denunciado: Francisco Cortés Fernández.

- DNI: 75.245.963-Z.

- Último domicilio conocido: C/ Ochenta Viviendas, núm. 28, 2.º B, C.P. 04620 Vera (Almería).

- Infracciones: Tipificada en los artículos, 76.8, 77.7 y 77.10, de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificadas una leve y dos graves.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador.

- Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. señor Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación».

Granada, 8 de junio de 2009.- El Delegado Provincial, Francisco J. Aragón Ariza.

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, del Procedimiento Sancionador con núm. de expediente que se cita.

«Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador, con expediente núm. GR/2008/896/G.C./CAZ., dictada por esta Delegación Provincial, en fecha 14 de mayo de 2009, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1 de esta localidad a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Núm. de expediente: GR/2008/896/G.C./CAZ.

- Denunciado: Rafael Pacheco López.

- DNI: 24.166.924-L.

- Último domicilio conocido: C/ Huerta Gálvez, núm. 23 C.P. 18300 Loja (Granada).